

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**2024/2344** *Rectificación de error material sobre la incoación de expediente para denominación de diversas calles de la ciudad de Martos.*

#### **Edicto**

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Resolución de la Alcaldía número 1338/2024 de fecha 27 de mayo, se ha dispuesto lo siguiente:

Detectado error material en la Resolución 976/2024 dictada por el Alcalde-Presidente, en fecha dieciocho de abril, sobre incoar expediente para denominación de diversas calles de la ciudad que en la actualidad se encuentran sin nombre, de conformidad el proyecto educativo de innovación "Vivir y Sentir el Patrimonio" bajo el título "Callejeros Marteños del IES San Felipe Neri, en cuya parte expositiva:

#### *Donde dice:*

"...Las propuestas de las tres mujeres marteñas antes indicadas, también fue sometida a una recogida de firmas por parte de los alumnos y alumnas del centro, habiéndose obtenido un total de 545 firmas..."

#### *Debiendo decir:*

"...Las propuestas de las tres mujeres marteñas antes indicadas, también fue sometida a una recogida de firmas por parte de los alumnos y alumnas del centro, habiéndose obtenido un total de 2020 firmas..."

Establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

El resto de la Resolución permanece inalterable.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Resolución de la Alcaldía nº 1341/2023 de fecha 26 de junio, se dicta la siguiente.

Resolución

*Primero.-* Corregir el error material observado en la parte expositiva de la Resolución 976/2024 dictada el Alcalde-Presidente, en fecha dieciocho de abril:

y así *donde dice:*

“...Las propuestas de las tres mujeres marteñas antes indicadas, también fue sometida a una recogida de firmas por parte de los alumnos y alumnas del centro, habiéndose obtenido un total de 545 firmas...”

*Debe decir:*

“...Las propuestas de las tres mujeres marteñas antes indicadas, también fue sometida a una recogida de firmas por parte de los alumnos y alumnas del centro, habiéndose obtenido un total de 2020 firmas...”

El resto del texto de la Resolución permanece inalterable.

*Segundo.-* Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 28 de mayo de 2024.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.